Ano VII, v.1 2026 | submissão: 08/11/2026 | aceito: 15/11/2026 | publicação: 20/11/2026

Nociones generales del derecho

Noções gerais do Direito

General concepts of law

Mauri Werner de Mattos – Funcionario público estatal en el ámbito de la seguridad pública. Graduado en Trabajo Social por la Faculdade Anhanguera, 2022.
Jeronimo Hoffmann – Funcionario público estatal en el ámbito de la seguridad pública. Graduado en Administración por IESA (Instituto de Ensino Superior de Santo Ângelo), 2012.
Rodrigo Carloto Fruet – Funcionario público estatal en el ámbito de la seguridad pública. Graduado en Derecho por IESA (Instituto de Ensino Superior de Santo Ângelo), 2002.
Marcia Estela Taborda Valeski – Funcionaria pública estatal en el ámbito de la seguridad pública. Graduada en Criminología por UNIASSELVI, 2015.
Heliton André Lunardi – Funcionario público estatal en el ámbito de la seguridad pública. Graduado en Administración por IESA (Instituto de Ensino Superior de Santo Ângelo), 2013.
Raquel Lisiane Engel – Funcionaria pública estatal en el ámbito de la seguridad pública. Graduada en Derecho por IESA (Instituto de Ensino Superior de Santo Ângelo), 2012.

Resumen:
Este artículo aborda las nociones generales del derecho, sus fundamentos, objetivos y funciones sociales, con énfasis en la distinción entre derecho, moral y justicia. Mediante un análisis introductorio, se busca comprender cómo el derecho organiza la vida en sociedad, garantiza derechos e impone deberes. Se exploran las principales fuentes del derecho, como la ley, la jurisprudencia y la costumbre, así como su división en ramas como el derecho público y el derecho privado. Basándose en autores como Norberto Bobbio, Miguel Reale y Maria Helena Diniz, el artículo ofrece una visión panorámica que fundamenta el estudio de las ciencias jurídicas y destaca la importancia del derecho como instrumento de regulación y pacificación social. Se concluye que el conocimiento jurídico básico resulta relevante para el ejercicio de la ciudadanía.

Palabras clave: Derecho. Jurídico. Nociones.

Resumo:
Este artigo aborda as noções gerais do Direito, seus fundamentos, objetivos e funções sociais, com enfoque na distinção entre Direito, moral e justiça. Através de uma análise introdutória, busca-se compreender como o Direito organiza a vida em sociedade, assegura direitos e impõe deveres. São exploradas as principais fontes do Direito, como a lei, a jurisprudência e os costumes, bem como suas divisões em ramos como o Direito Público e o Direito Privado. Com base em autores como Norberto Bobbio, Miguel Reale e Maria Helena Diniz, o artigo oferece uma visão panorâmica que fundamenta o estudo das ciências jurídicas, destacando a importância do Direito como instrumento de regulação e pacificação social. Conclui-se pela relevância do conhecimento jurídico básico para a cidadania.

Palavras-chave: direito; jurídico; noções

Abstract:
This article addresses the general notions of Law, its foundations, objectives, and social functions, focusing on the distinction between Law, morality, and justice. Through an introductory analysis, it seeks to understand how Law organizes life in society, ensures rights, and imposes duties. The main sources of Law are explored, such as legislation, jurisprudence, and customs, as well as its divisions into branches such as Public Law and Private Law. Based

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 08/11/2026 | aceito: 15/11/2026 | publicação: 20/11/2026

on authors such as Norberto Bobbio, Miguel Reale, and Maria Helena Diniz, the article offers a panoramic view that underpins the study of legal sciences, highlighting the importance of Law as an instrument of regulation and social pacification. It concludes with the relevance of basic legal knowledge for citizenship.

Keywords: law; legal; notions.

Introducción

El derecho es uno de los pilares que sustentan la organización de las sociedades modernas. Su función trasciende la simple regulación de la conducta humana y abarca aspectos éticos, políticos y sociales. Para comprender el papel del derecho, es esencial conocer sus nociones generales: qué es, cuáles son sus objetivos, sus fuentes y los principios que lo rigen.

Este artículo tiene como finalidad ofrecer una introducción al universo jurídico, abordando los conceptos fundamentales necesarios para comprender el derecho como ciencia social normativa. A partir de la lectura de autores consagrados, como Norberto Bobbio (1995), Miguel Reale (2002) y Maria Helena Diniz (2009), se discuten la naturaleza del derecho, su importancia en la estructuración de las relaciones sociales y su distinción respecto de la moral y la justicia.

El concepto de derecho

La palabra “derecho” puede asumir diferentes significados: en ocasiones designa el conjunto de normas jurídicas vigentes en una sociedad (derecho objetivo) y, en otras, se refiere a la prerrogativa reconocida al individuo (derecho subjetivo). Según Norberto Bobbio (1995), el derecho puede entenderse como “un conjunto de normas de conducta impuestas por una autoridad soberana con el objetivo de regular las relaciones sociales”.

De este modo, el derecho busca ordenar la convivencia humana mediante reglas, creando seguridad jurídica, previniendo conflictos y promoviendo la justicia. Comprende tanto reglas coercitivas como garantías fundamentales de ciudadanía.

Derecho, moral y justicia

Una de las primeras distinciones que deben hacerse al estudiar el derecho se refiere a su relación con la moral y la justicia. Aunque suelen asociarse, son conceptos distintos. La moral se refiere al conjunto de valores y principios personales o sociales que orientan el comportamiento del individuo, mientras que el derecho es impuesto por el Estado y dispone de sanciones jurídicas.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 08/11/2026 | aceito: 15/11/2026 | publicação: 20/11/2026

Miguel Reale (2002), mediante su teoría tridimensional del derecho, propone que este se compone de tres elementos: el hecho social, el valor y la norma. Para él, el derecho no puede comprenderse únicamente como norma o valor de manera aislada, pues nace de hechos sociales, se orienta por valores y se expresa mediante normas.

La justicia, por su parte, es un ideal ético que el derecho suele perseguir, pero que no siempre alcanza. La justicia representa un valor que orienta al legislador, aunque puede divergir de la legalidad.

Fuentes del derecho y su clasificación

Las fuentes del derecho son los medios por los que se manifiestan las normas jurídicas. Las principales son:

- Ley: norma escrita emanada del Poder Legislativo;
- Costumbre: prácticas reiteradas acompañadas de la convicción de su obligatoriedad;
- Jurisprudencia: decisiones reiteradas de los tribunales;
- Doctrina: contribuciones de los estudiosos del derecho.

Maria Helena Diniz (2009) destaca que las fuentes pueden ser materiales (los hechos sociales que originan las normas) o formales (los modos de exteriorización de las normas jurídicas).

El derecho también se divide en ramas, entre las que destacan el derecho público (que regula las relaciones entre el Estado y los individuos) y el derecho privado (que regula las relaciones entre particulares). Dentro de estas encontramos áreas como el derecho constitucional, civil, penal y administrativo, entre otras.

El derecho público y el derecho privado se diferencian principalmente por el interés que tutelan y los sujetos implicados. El derecho público regula las relaciones entre el Estado y los particulares, o entre entidades estatales, sobre la base de la supremacía del interés público y la desigualdad jurídica entre las partes; entre sus ejemplos se encuentran el derecho constitucional, administrativo y penal. Por su parte, el derecho privado trata las relaciones entre particulares en condiciones de igualdad jurídica y busca equilibrar los intereses individuales, como ocurre en el derecho civil y el derecho empresarial. Por tanto, la distinción central reside en la presencia o ausencia del poder estatal ejercido desde una posición de autoridad.

El análisis de las nociones generales del derecho permite comprender su función estructurante en la vida social. A partir de la distinción entre derecho, moral y justicia, se

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 08/11/2026 | aceito: 15/11/2026 | publicação: 20/11/2026

evidencia que el derecho es un instrumento normativo con pretensión de validez objetiva, aunque influido por valores éticos y sociales.

La identificación de las fuentes del derecho muestra que su construcción es dinámica y responde a demandas sociales y culturales específicas. Al explorar su clasificación y sus principales ramas, se comprueba la amplitud de su aplicación, que impregna todas las esferas de la vida humana, desde las relaciones familiares hasta las cuestiones de Estado.

La reflexión basada en autores reconocidos enriquece la comprensión del derecho como fenómeno complejo y multifacético, cuyo análisis exige un enfoque interdisciplinario y crítico.

Conclusión

El estudio de las nociones generales del derecho revela la importancia de comprenderlo tanto para los profesionales del ámbito jurídico como para todos los ciudadanos. Vivimos en una sociedad regida por normas, y el conocimiento básico del derecho contribuye al ejercicio de la ciudadanía, la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Como se ha demostrado a lo largo del artículo, el derecho es más que un conjunto de normas: es una construcción social, influida por valores y expresada de diversas formas. Entenderlo exige un diálogo entre teoría y práctica, entre normas y valores, y entre justicia y legalidad.

Autores como Norberto Bobbio, Miguel Reale y Maria Helena Diniz contribuyen significativamente a esta comprensión, ofreciendo herramientas conceptuales esenciales para quienes inician su recorrido en el campo del conocimiento jurídico.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 08/11/2026 | aceito: 15/11/2026 | publicação: 20/11/2026

Referencias bibliográficas

BOBBIO, Norberto. La era de los derechos. Rio de Janeiro: Campus, 1995.

DINIZ, Maria Helena. Compendio de introducción a la ciencia del derecho. 27.ª ed. São Paulo: Saraiva, 2009.

REALE, Miguel. Lecciones preliminares de derecho. 27.ª ed. São Paulo: Saraiva, 2002.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.